

03 JUN. 2025

102945

CARTAS NOTARIALES

Lima, 2 de junio de 2025

Señor Ministro

Juan Carlos Castro Vargas

Ministro del Ambiente

Av. Antonio Miro Quesada (ex Juan de Aliaga) N.º 425 - 1.er piso, urbanización San Felipe - Magdalena del Mar

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

Nos dirigimos a usted a fin de expresarle nuestra profunda preocupación ciudadana por el incumplimiento de obligaciones gubernamentales importantes relacionadas con la calidad del aire, como puede verse en el anexo 1, que afectan la vida, la salud de la población y permiten el aumento de las emisiones de gases que causan el cambio climático. La juventud y la población en general han acrecentado sus niveles de conciencia ambiental y de cuidado de nuestros recursos. Recordemos al respecto los graves registros de enfermedades y de mortalidad atribuibles a la contaminación del aire contenidos, por ejemplo, en el Plan de acción de mejoramiento de la calidad del aire de Lima y Callao, aprobado mediante Resolución Ministerial 142-2021-MINAM⁽¹⁾; o la información impactante que arrojó un estudio reciente realizado por la EPA entregado al MINAM: una mortalidad prematura atribuible a la contaminación del aire del orden de 10 mil personas al año sólo en Lima-Callao.⁽²⁾

Las normas de calidad ambientales no sólo protegen la salud de la población, sino que constituyen reglas claras para la inversión privada. Nos estamos refiriendo a los límites permisibles de emisiones (LMPs) al aire para fundiciones, siderurgia, ladrilleras, así como calderos y motores industriales, y a la actualización del estándar de calidad (ECA) para dióxido de azufre. Las nuevas inversiones privadas no deben desplazar los productos y servicios existentes a nivel local, con precios que encubran tecnologías contaminantes. La falta de normas ambientales atrae inversiones con tecnologías obsoletas que se desechan en otros países del mundo. Además, la falta de estándares genera dudosos estudios de impacto ambiental.

A pesar del tiempo transcurrido, se ha incumplido injustificadamente con la aprobación de normas de calidad ambiental contenidas en los planes de actualización de ECAs y LMPs relacionados con emisiones atmosféricas y, específicamente, de las normas referidas en el anexo 1 de esta carta, que aún no han sido aprobadas.

Al respecto también debe tenerse en cuenta que hace dos años se solicitó ante el Acuerdo Comercial Perú-EE. UU. que se forme un expediente de hechos por el incumplimiento de las referidas normas. Este procedimiento está contemplado en el capítulo ambiental del tratado comercial, que puede apreciarse en la página web de la Secretaría para las solicitudes sobre asuntos de cumplimiento ambiental del mencionado acuerdo comercial con el enlace <https://www.saca-seem.org/wp-content/uploads/2023/05/solicitud-cumplimiento-normas-sobre-aire-y-emergencia-climatica-19-de-mayo.pdf>.

¹ MINAM, Resolución Ministerial 142-2021-MINAM. Resolución Ministerial 142-2021-MINAM.

<https://www.actualidadambiental.pe/wp-content/uploads/2021/08/RM.-142-2021-MINAM.pdf>.

² Evaluación de la carga de mortalidad de la contaminación del aire en Lima-Callao

Informe final | 31 de marzo de 2021 Elaborado para: Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (U.S. Environmental Protection Agency) Elaborado por: Industrial Economics, Incorporated.

MINISTERIO DEL AMBIENTE
OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y
ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

04 JUN 2025

RECIBIDO
10.137

CERTIFICO: QUE EN LA FECHA SE HA ENTREGADO EL ORIGINAL DE LA PRESENTE CARTA NOTARIAL, QUE CONSTA DE (06) SEIS FOJAS Y (14) CATORCE FOTOCOPIAS COMO ANEXOS; EN LA DIRECCIÓN INDICADA POR LA REMITENTE, A UNA PERSONA QUE MANIFESTÓ SER EMPLEADO DE LA ENTIDAD DESTINATARIA, QUIEN SELLÓ, FIRMÓ Y CONSIGNÓ LA HORA EN EL CARGO, DOY FE.=====

LIMA, CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO



[Handwritten signature]
CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

[Handwritten signature]

El pronto cumplimiento de las normas de protección ambiental relativas a la calidad del aire y la determinación de un precio a las emisiones de carbono, dispuesto en el art.3.6 del D.S. 023-2022-MINAM, persiguen varios propósitos importantes:

1. Proteger la vida y la salud de la población peruana, disminuyendo muertes prematuras por accidentes cerebro-vasculares, cáncer de diversos tipos, infartos cardíacos y enfermedades pulmonares, entre otras.
2. Atraer inversión moderna que no desplace productos locales con tecnologías obsoletas, estableciendo valores medibles y normas claras para los estudios de impacto ambiental.
3. Cumplir con el Plan de Acción para atender las recomendaciones de la evaluación de desempeño ambiental de la OCDE, (DS 005-2017-MINAM).
4. Contribuir al cumplimiento de las obligaciones del Perú en el marco del Acuerdo de París sobre cambio climático.
5. Considerar las recomendaciones de la Encíclica *Laudato Si* (2015) del Papa Francisco, que demanda la reducción drástica de gases altamente contaminantes y políticas de precio a las emisiones de carbono subordinadas al principio del bien común y el cuidado de la casa común.

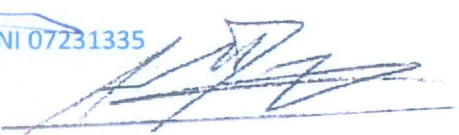
Estamos seguros de que, por la conveniencia de todos los peruanos, la armonía social y la construcción de la confianza que todos buscamos, se articularán las acciones necesarias desde su despacho.

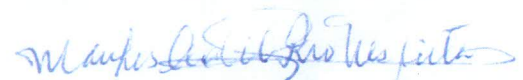
Mediante esta comunicación, entregada notarialmente, requerimos formalmente a Ud. como Ministro del Ambiente, que impulse y logre la aprobación de las normas legales sobre estándares ambientales pendientes para emisiones al aire, más aún teniendo en cuenta que ya se tendrían las propuestas técnicas correspondientes.

Por lo expuesto, nos vemos obligados a requerirle la pronta y adecuada aprobación de los límites permisibles y estándares de calidad ambiental pendientes sobre calidad del aire, bajo responsabilidad. De no ser atendido nuestro pedido, procederemos a la acción judicial correspondiente, con el derecho que nos otorga la Ley General del Ambiente y el art. 69º del Código Procesal Constitucional .

Cordialmente,


1. Patricia Milagros Iturregui Byrne DNI 07231335


2. Andrea Mariana Domínguez Noriega DNI 43069827


3. María Luisa Angelica del Rio Mispireta DNI09588080

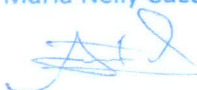

4. Silvia Rosalva Sánchez Huamán DNI 08762291

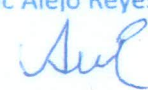
5. Evelin De Los Santos DNI 44011752

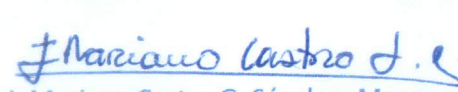
ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO
REDACTADO EN ESTA NOTARIA

NOTA:
LA AUTORIZACIÓN
DIGITAL DE FIRMAS
(DE LAS FIRMAS EN
BLANCO A CONTINUACIÓN)
SE ENCUENTRAN EN
EL ANEXO 3

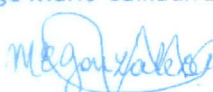

6. Maria Nelly Cuculiza Cagigao DNI 10300453


7. Isaac Alejo Reyes DNI 76075546


8. Alicia Jovita Cisneros Quispe DNI 28313001

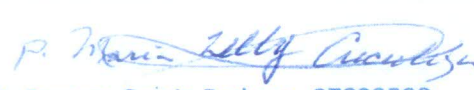

9. J. Mariano Castro G. Sánchez-Moreno DNI 07212391

10. Jorge Mario Caillaux Zazzali DNI 07818573


11. Maria Elena Gonzalez Azurin DNI 10299496

12. Maria Grazia Campos Veintemilla DNI 74629159

13. Carlos Osorio Gamarra DNI 09846028


14. Roxana Garcia Bedoya 07829588


15. Sidney Evans 10296625


16. Mariano Augusto Price Iturregui 40807827


17. Gonzalo Villegas Ratti 08271497


18. Ida Isabel DEL CARMEN SARA 06978503


19. Eda Adriana Rivas Franchini 07857453

ES UN DOCUMENTO NO HA SIDO
REDACTADO EN ESTA NOTARIA

Carta al Ministro del Ambiente sobre calidad del aire

20. Marcela Pardón DNI 08256057

21. Patricia Coñrea Aránguiza DNI 21545374

22. Carmen Arellano Hoffmann DNI 06507219

23. José Adolfo Rojas Álvarez DNI 18011023

Presidente
AEDIVE PERU

24. Rodolfo Klima Haidinger DNI 08242076

25. Saul Ananias Luciano Lliuya DNI 40644953

26. Mahia Maurial MacKee DNI 09136159

27. Hele Saco Vértiz Ende DNI 10547134

28. Carlos Loret de Mola DNI 08225198

29. Delfín Rafael Pino Martínez DNI 00867466

30. Guido Humberto Bravo Monteverde 07793374

31. Gabriela García Proaño DNI 06633620

32. Naty Haydee Marín DNI 23824658

33. Freddy Salcedo DNI 09807289

34. Samuel Yáñez Torres DNI 07177983

35. Leyla Berrocal Florez DNI 10210778

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO
REDACTADO EN ESTA NOTARIA

Carta al Ministro del Ambiente sobre calidad del aire

36. Raisa Margarita Vilcarino Mariños DNI 47105872

37. Rosa Valencia García DNI 25629506

38. ROSITA ROSARIO LAZO LEONARDO DNI 40951441

39. GIOVANA JACKELINE PARIONA ANGELES DNI 09965378

40. Diana Miloslavich Tupac DNI 07641982

41. Rosa María Villarán de la Puente DNI 07033947

42. Carmen Muñoz Román DNI 06040669

43. Juan Emiliano FLORES Del Castillo DNI 07786602

44. María Jennie Dador Tozzini DNI 07445392

45. Isabel Beatriz Navarrete Rivas DNI 07822340

46. NELLY CASTAÑO ESCOBAR DE LÓPEZ DNI 06630095

47. DEBORAH PRICE ITURREGUI DNI 10867496

48. Katia Milagros Quispe Tine DNI 70401535

49. Elizabeth Luz Medina Palomino DNI 70346871

50. MONICA LUCIA ABARCA ABARCA DNI 70361544

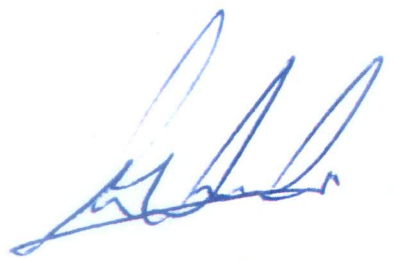
51. AUGUSTO PRICE MASALIN 07219038

52. Jennifer Hills Candia
DNI 07636602

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO
REDACTADO EN ESTA NOTARIA

53. 
RICARDO GIESECKE SARA-LAFOSSE
DNI 09431194

54. 
XIOIZARA NAYELI CHALCO CÉSPEDES
70841562

55. 
DIANA BEATRIZ NOVOA MAHANI
44992087

56. 
Angel Grace Limulhe Gondori
77695185

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO
REDACTADO EN ESTA NOTARIA

RECEIVED

ANEXO 1

Estándares ambientales de aire pendientes de aprobación

Tipo de instrumento de gestión ambiental	Tiempo transcurrido sin aprobación
Límites Máximos Permisibles para Industria de Fabricación de Ladrillos	15 años Resolución Ministerial N° 225-2010-MINAM D.S.020-2021-MINAM . Plan de Estándares de Calidad Ambiental (ECA) y Límites Máximos Permisibles (LMP para el período 2021 – 2023.
Límite Máximo Permissible para Emisiones de Fundiciones	16 años Resolución Ministerial N° 121-2009-MINAM D.S.020-2021-MINAM . Plan de Estándares de Calidad Ambiental (ECA) y Límites Máximos Permisibles (LMP para el período 2021 – 2023.
Límites máximos permisibles de emisiones para calderos y turbinas	26 años Resolución Presidencial N° 088-99 D.S.020-2021-MINAM . Plan de Estándares de Calidad Ambiental (ECA) y Límites Máximos Permisibles (LMP para el período 2021 – 2023.
Límites máximos permisibles para industrias siderúrgicas	20 años Res. Presidencial N° 089-2005. D.S.020-2021-MINAM . Plan de Estándares de Calidad Ambiental (ECA) y Límites Máximos Permisibles (LMP para el período 2021 – 2023.
Aprobación del Estándar de Calidad Ambiental para Compuestos Orgánicos Volátiles.	24 años Res. Presidencial N° 054-2001. D.S.020-2021-MINAM . Plan de Estándares de Calidad Ambiental (ECA) y Límites Máximos Permisibles (LMP para el período 2021 – 2023.
ACTUALIZACION DEL ESTANDAR DE CALIDAD PARA DIOXIDO DE AZUFRE	4 años D.S.020-2021-MINAM. Plan de Estándares de Calidad Ambiental (ECA) y Límites Máximos Permisibles (LMP para el período 2021 – 2023.

ANEXO 2

Texto del art. 3.6 del D.S. 023-2022-MINAM sobre Emergencia Climática

Art.3.- Acciones prioritarias para la emergencia climática

En el marco de la emergencia climática, se deben realizar las siguientes acciones prioritarias en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días hábiles, contado a partir de la entrada en vigor de la presente norma:

3.6. El Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de los artículos 7 y 8, el numeral 23.3 del artículo 23 y la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley 30754 Ley Marco sobre Cambio Climático, evalúa en coordinación con el Ministerio del Ambiente, los instrumentos apropiados para la determinación del precio del carbono y, en función a esta, identificar las acciones requeridas para su aplicación progresiva conforme a las circunstancias nacionales.

c.c. Ministro Eduardo Melchor Arana Ysa

Presidente del Consejo de Ministros

Jirón Carabaya Cdra. 1 S/N, Palacio de Gobierno - Cercado de Lima, Lima, Perú

Ministro de Salud César Henry Vásquez Sánchez

Avenida Salaverry 261, Cercado de Lima, Lima

Ministro de Economía y Finanzas Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo

Jr. Lampa N° 594 - Lima - Lima

Decano del Colegio Médico del Perú

Liga Peruana de Lucha contra el Cáncer

Sociedad Peruana de Cardiología

ANEXO 3

Marca temporal	Nombre completo (como en el DNI)	NUMERO DEL DNI	Consentimiento para firmar la carta
27/05/2025 23:25:36	maria luisa ngelica del rio mispireta	09588080	Si
27/05/2025 23:47:38	Silvia Rosalva Sanchez Huaman	08762291	Si
28/05/2025 8:06:13	Evelin De Los Santos	44011752	Si
28/05/2025 8:07:06	MaríaNelly Cuculiza Cagigao	10300453	Si
28/05/2025 10:44:39	Isaac Alejo Reyes	76075546	Si
28/05/2025 11:21:05	Alicia Jovita Cisneros Quispe	28313001	Si
28/05/2025 16:15:50	J. Mariano Castro G. Sánchez-Moreno	07212391	Si
28/05/2025 17:03:14	Jorge Mario Caillaux Zazzali	07818573	Si
28/05/2025 17:30:31	María Elena González Azurín	10299496	Si
28/05/2025 19:25:53	Maria Grazia Campos Veintemilla	74629159	Si
28/05/2025 20:12:38	Carlos Osorio Gamarra	09846028	Si
28/05/2025 20:16:53	Roxana Garcia Bedoya	07829588	Si
28/05/2025 21:26:42	Sidney Evans	10296625	Si
29/05/2025 16:22:35	Mariano Price	40807827	Si
29/05/2025 16:31:13	Gonzalo Villegas Ratti	08271497	Si
29/05/2025 17:01:41	Ida Isabel DEL CARMEN SARA	06978503	Si
29/05/2025 17:09:54	Eda Adriana Rivas Franchini	07857453	Si
29/05/2025 21:21:03	Marcela Pardón	08256057	Si
29/05/2025 22:54:06	Patricia Correa Arangoitia	21545374	Si
29/05/2025 23:18:43	Carmen Arellano Hoffmann	06507219	Si
31/05/2025 10:47:38	José Adolfo Rojas Álvarez	18011023	Si
31/05/2025 12:58:32	Rodolfo Klima Haidinger	08242076	Si
31/05/2025 15:34:45	Saul ananias	40644953	Si
31/05/2025 19:06:40	Mahia Maurial MacKee	09136159	Si

Marca temporal	Nombre completo (como en el DNI)	NUMERO DEL DNI	Consentimiento para firmar la carta
31/05/2025 22:56:08	Hele Saco Vértiz Ende	10547134	Si
1/06/2025 4:14:04	Carlos Loret de Mola	08225198	Si
1/06/2025 9:11:38	Delfín Rafael Pino Martínez	00867466	Si
1/06/2025 9:18:52	Guido Humberto Bravo Monteverde	07793374	Si
1/06/2025 9:24:23	Gabriela García Proaño	06633620	Si
1/06/2025 9:39:29	Naty Haydee Marín	23824658	Si
1/06/2025 9:46:34	Freddy Salcedo	09807289	Si
1/06/2025 10:06:21	Samuel Yáñez Torres	07177983	Si
1/06/2025 10:20:51	Leyla Berrocal Florez	10210778	Si
1/06/2025 10:49:14	Raisa Margarita Vilcarino Mariños	47105872	Si
1/06/2025 10:53:37	Rosa Valencia	25629506	Si
1/06/2025 10:58:10	ROSITA ROSARIO LAZO LEONARDO	40951441	Si
1/06/2025 11:31:45	GIOVANA JACKELINE PARIONA ANGELES	09965378	Si
1/06/2025 11:50:36	Diana Miloslavich Tupac	07641982	Si
1/06/2025 13:11:33	Rosa María Villarán de la Puente	07033947	Si
1/06/2025 13:32:54	Carmen Muñoz Román	06040669	Si
1/06/2025 14:29:52	Juan Emiliano FLORES Del Castillo	07786602	Si
1/06/2025 15:21:28	María Jennie Dador Tozzini	07445392	Si
1/06/2025 16:30:20	Isabel Beatriz Navarrete Rivas	07822340	Si
1/06/2025 18:35:51	Nelly Cagigao Capurro de López	06630095	Si
1/06/2025 20:01:18	Stephanie Geraldine Lesslie Edith Gavilan Chino	70757183	Si
1/06/2025 20:15:17	Orlando Hilario Ríos Cisneros	29633478	Si
2/06/2025 14:06:58	RAQUEL BIVIANA CARRERO CHEREQUE	08688603	Si
2/06/2025 15:05:12	Ricardo Enrique Giesecke Sara Lafosse	09431194	Si

Marca temporal	Nombre completo (como en el DNI)	NUMERO DEL DNI	Consentimiento para firmar la carta
2/06/2025 16:13:01	Elizabeth Luz Medina Palomino	70346871	Si
2/06/2025 19:44:55	Katia Milagros Quispe Tune	70401535	Si
2/06/2025 20:24:06	Mónica Lucia Abarca Abarca	70361544	Si
3/06/2025 10:20:09	MAILIN MANTILLA PUMACHAGUA	72212089	Si
3/06/2025 11:25:21	Jennifer Milla Candia	07636602	Si
3/06/2025 11:33:06	Novoa Mamani Diana Beatriz	44992087	Si
3/06/2025 11:34:12	Xiomara Nayeli Chalco Céspedes	70841562	Si
3/06/2025 11:43:47	José Rafael Dulanto Pezo	73114748	Si
3/06/2025 11:52:11	Anyel Grace Limache Condori	77695185	Si